



# RESOLUCION R-N° 0599-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 03 JUN 2025

Expte. N° 24.630/22 C. I, II y III

VISTO estas actuaciones y la presentación de fs. 453 efectuada por el Dr. Jorge Fernando YAZLLE, Presidente Consejo de Investigación de esta Universidad; y

### CONSIDERANDO:

QUE por la misma autoriza la continuidad del tramite de prórroga de designación del alumno Carlos Alberto SIARES, DNI N° 30.635.654, como Becario de Formación para continuar desarrollando tareas en esa dependencia, e informa que actuará como tutor del becarios el Dr. Facundo David Francisco González, Secretario Técnico de dicho Consejo, a partir del mes de mayo 2025.

QUE se adjuntaron en estas actuaciones el Estado Curricular del Sr. SIARES y demás documentación académica para su consideración.

QUE por Resolución R-N° 0252-2024 el Sr. SIARES fue designado para cumplir funciones en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a partir del 4 de marzo de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva presatación de servicios.

QUE en el marco de lo establecido en el Reglamento de Becas Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, corresponde proceder a una prórroga por el mismo período a contar desde el 4 de abril de 2025, de acuerdo al informe de fs. 443.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del alumno Carlos Alberto SIARES, DNI N° 30.635.654, como Becario de Formación para continuar desarrollando tareas en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 368/23, con efecto al 4 de abril de 2025, y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que a partir del 26 de mayo de 2025, actuará como Tutor del Becarios de Formación el Dr. Facundo David Francisco González.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA